



**VISTOS:** Memorándum N° 000410-2024-INDECI/RRHH de fecha 1 de marzo de 2024 de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorándum N° 001525-2024-INDECI/OGA de fecha 7 de marzo de 2024 de la Oficina General de Administración y, el Informe Legal N° 000062-2024-INDECI/OGAJ de fecha 7 de marzo de 20224 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, sus antecedentes,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP de fecha 24 de octubre de 1975, establece que cada año se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de sus trabajadores, integrado por: el Representante del Titular del Pliego en calidad de Presidente del Comité; el Jefe de Personal o quien haga sus veces, como Secretario; el Contador General o quien haga sus veces; tres representantes titulares y tres (3) representantes suplentes de los trabajadores;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-82-PCM de fecha 31 de diciembre de 1982, ratificado por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, el periodo del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de dos años, quedando modificado en ese sentido el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP antes acotado;

Que, bajo ese contexto normativo, mediante Resolución Jefatural N° D000025-2022-INDECI de fecha 1 de marzo de 2022, se designó a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Defensa Civil (CAFAE - INDECI), por el periodo Marzo 2022 - Febrero 2024;

Que, mediante el Memorándum N° 001525-2024-INDECI/OGA, la Oficina General de Administración remite el Memorándum N° 000410-2024-INDECI/RRHH, mediante el cual la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N°001-2024-CEC-INDECI, elaborado por el Comité Electoral CAFAE - INDECI, marzo 2024 - febrero 2026, por el que comunica el resultado del Proceso de Elecciones convocado para elegir a los representantes de los Trabajadores del Régimen Laboral N° 276, que conformarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Defensa Civil para el periodo Marzo 2024 - Febrero 2026;

Que, de lo expuesto en los considerandos precedentes, así como de conformidad con las disposiciones legales antes señaladas, corresponde emitir la resolución mediante la cual se designe a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Defensa Civil (CAFAE-INDECI), para el período de mandato comprendido entre Marzo 2024 a Febrero 2026;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público y sus normas modificatorias; Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Defensa Civil (CAFAE-INDECI), para el período de mandato comprendido entre Marzo 2024 a Febrero 2026, el cual queda conformado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

1. **OSCAR ARTURO DE LA CRUZ ORBEGOZO**, Jefe de la Oficina General de Administración, identificado con DNI N° 09348247, representante del Titular de la Entidad, quien lo presidirá.
2. **WILMER MIGUEL HUANGAL ESPINAL**, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, identificado con DNI N°80079185, quien ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
3. **WILLIAMS STEVE SILVA FERNANDEZ**, Jefe de la Oficina de Contabilidad, identificado con DNI N°41495022, quien ejercerá las funciones de Contador del Comité.
4. **CARLOS ALBERTO VILLAVICENCIO FLORES**, identificado con DNI N° 08873974, Miembro Titular en representación de los Trabajadores, quien ejercerá las funciones de Tesorero.
5. **MARGARITA GLADYS MUÑOZ LI**, identificada con DNI N° 06043020, Miembro Titular en representación de los trabajadores, quien ejercerá las funciones de Pro Tesorera.
6. **NILDA ANGELICA GONZALEZ CARBONEL**, identificada con DNI N° 09270967, Miembro Titular en representación de los trabajadores.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

1. **DOMINGO DE LA CRUZ DE LA CRUZ**, identificado con DNI N° 07328660, Primer Miembro Suplente en representación de los trabajadores.
2. **JANET CAROLINA CARDENAS WENINGER**, identificada con DNI N° 08607919, Segundo Miembro Suplente en representación de los trabajadores.
3. **MARTHA JENNY ARCE CÓNDOR**, identificada con DNI N° 09704943, Tercer Miembro suplente en representación de los trabajadores.

**Artículo 2.-** El CAFAE - INDECI tendrá a su cargo la ejecución de las funciones establecidas en la normatividad de la materia y en su Reglamento Interno y asumirá las responsabilidades y competencias de acuerdo a los dispositivos legales y reglamentarios vigentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).



**Artículo 4.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia a los miembros del CAFAE - INDECI, a la Oficina General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos, así como a las Direcciones Desconcentradas del INDECI, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

**CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO**  
JEFE DEL INDECI  
Instituto Nacional de Defensa Civil